



D. Pedro Álvarez Martínez, Presidente de la Junta Electoral del CEIP Federico Muelas, en virtud de la Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O.E. del 05/03).

**DISPONGO**, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al Consejo Escolar de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1. El censo electoral será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del Centro.**
2. Las reclamaciones a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 31 de octubre, inclusive, las resoluciones a dichas reclamaciones y la publicación definitiva del censo electoral, se realizará en los tablones de anuncios del Centro el día 5 de noviembre.
- 3. Las candidaturas pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día 5 de noviembre hasta el día 12 de noviembre, inclusive**, siendo proclamadas y publicadas provisionalmente en los tablones de anuncios del centro el día 12 de noviembre.
4. Las reclamaciones a las candidaturas provisionales presentadas podrán realizarse hasta el día 13 de noviembre, inclusive.
5. Las resoluciones a las reclamaciones contra las candidaturas presentadas y la lista definitiva de candidaturas se publicarán en los tablones de anuncios del centro el día 19 de noviembre.
6. Las mesas electorales serán constituidas inmediatamente antes del comienzo de las votaciones, el día 28 de noviembre.
7. Cada elector podrá elegir hasta un máximo de 3 nombres, debiendo acreditar su identidad a la hora de votar, mediante la exhibición del DNI o documento similar.
- 8. La jornada electoral se celebrará el próximo miércoles 28 de noviembre** para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa. Se realizará en los locales del centro con el siguiente horario:
  - a. Sector de Profesores, a las 14:00 horas.
  - b. Sector de Padres, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas en la sala de profesores.**
9. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral del centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos y su grabación en Delphos.
10. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

En Cuenca, a 24 de octubre de 2018

El Presidente de la Junta Electoral del Centro

Pedro Álvarez Martínez